

CTO-0807/2014  
Bieneseslar

## MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

|                                        |                                                       |
|----------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| Id Solicitud:                          | 301599                                                |
| Número de orden de compra a modificar: | 37457                                                 |
| Entidad compradora:                    | Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) |
| Nombre del solicitante:                | Oscar Alexander Morantes Sanchez                      |
| Proveedor:                             | Unión Temporal Moda Casual                            |
| Mecanismo de agregación de demanda:    | Dotaciones de Vestuario II                            |
| Tipo de Solicitud:                     | Liquidación de la Orden de Compra                     |
| Fecha:                                 | 2021-11-29 15:27:10                                   |

### Detalle o justificación

Se liquida la orden de compra N. 37457 teniendo en cuenta que el contratista cumplió con lo estipulado por la entidad, quedando a paz y salvo por todo concepto con la entidad de acuerdo al informe final de supervisión de fecha 23 de agosto de 2021, las partes expresan que aprueban la Liquidación descrita en la presente Acta a partir de la fecha de suscripción, renunciando a cualquier reclamación por la vía jurisdiccional. Así mismo una vez suscrita la presente Acta de Liquidación el supervisor del contrato deberá remitir copia de la misma a la Dirección de Gestión Corporativa, Grupo Presupuesto con el fin de liberar los posibles recursos existentes en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal afectados en la orden de compra.

Firma ordenador del gasto

Nombre: JACQUELINE TORRES

Documento: 28682760

Firma de proveedor

Nombre: Cesar Adolfo Ramos

Documento: 93385719  
Representante Legal